

SECRETARIA, Montería, doce (12) de abril de dos mil veintitrés (2023). Pasa al despacho de la señora juez el presente proceso, informándole que se allego memorial de renuncia de poder por parte de la doctora MARIA ROSA GRANADILLO FUENTES , apoderada judicial de **BANCOLOMBIA S.A**, Provea.

SECRETARIO

YAMIL DAVID MENDOZA ARANA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Montería, doce (12) de abril de dos mil veintitrés (2023).

REFERENCIA: Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCOLOMBIA
Demandado: NATALY QUINTERO VIERA
Radicado: 20140033800

Asunto: AUTO-ACEPTA RENUNCIA DE PODER

Teniendo en cuenta la nota secretarial que antecede, El despacho verifica que la doctora **MARIA ROSA GRANADILLO FUENTES**, apoderada judicial **-BANCOLOMBIA**, en escrito que antecede, manifiesta al Despacho que renuncia al poder conferido por el demandando, allega prueba del correo electrónico donde comunica dicha renuncia.

Por medio del presente escrito le informo que **RENUNCIO** al poder conferido dentro del proceso Ejecutivo con Radicado **23001 1 31 03 003 2014-00338-00** que se adelanta en contra de **NATALY QUINTERO VIERA**, el cual cursa actualmente ante el **JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERIA**.

De igual forma manifiesto que declaro que nos encontramos a **PAZ Y SALVO** por concepto de honorarios profesionales derivados del proceso en mención en atención a lo dispuesto en el artículo 76 del C.G.P.

Anexo copia de la renuncia presentada ante AECSA **-BANCOLOMBIA-** COVINOC de fecha 15 de Enero de 2023.

Se adjuntó la respectiva prueba de envío.

DTE: BANCO AV VILLAS DDO: NATALY QUINTERO VIEIRA JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERIA RAD: 230013103003-2014-00338-00

maria rosa granadillo fuentes <mrgranadillo@hotmail.com>

Mie 15/02/2023 4:38 PM

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Cordoba - Monteria <j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: George Bernal <george.bernal602@aecea.co>; lizeth.cuevas233@aecea.co

<lizeth.cuevas233@aecea.co>; hector.moreno

<hector.moreno@covinoc.com>; notificacionjudicial@bancolombia.com.co

<notificacionjudicial@bancolombia.com.co>; oficiosdcc@bancolombia.com.co

<oficiosdcc@bancolombia.com.co>; atencion.clientesreintegra@covinoc.com

<atencion.clientesreintegra@covinoc.com>; Julie Marcela Rivera Garcia

<julie.rivera@covinoc.com>; juan.arias@covinoc.com <juan.arias@covinoc.com>

ASUNTO: RENUNCIA DE PODER.

Maria Rosa Granadillo Fuentes
Abogada Especialista en Derecho Comercial
Cel 3015583020

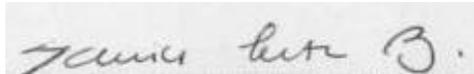
Por lo anterior, este despacho de conformidad con el inciso 4 del artículo 76 del Código General del Proceso, aceptara la renuncia al poder, siendo procedente lo solicitado, como así se dirá en la parte resolutive de este proveído.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Montería,

RESUELVE

PRIMERO. Aceptar la renuncia del poder presentada por la doctora **MARIA ROSA GRANADILLO FUENTES**, apoderado judicial **AECSA-BANCOLOMBIA** de conformidad con el artículo 76 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



LA JUEZA
MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

Firmado Por:

Maria Cristina Arrieta Blanquicett

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 3

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e306bb56a043466ca4dff7ae8992a905ba26269a002b0fd992576a591902bc1**

Documento generado en 11/04/2023 10:14:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>